

## FE DE ERRORES - BASES ESPECÍFICAS: Titulado Superior – Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Se ha detectado una errata en las Bases Específicas de la convocatoria 02.2023 TITULADO SUPERIOR INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

En el apartado 2.3. PRUEBAS, donde dice:

- 1º. **PARTE TEÓRICA**, que consistirá en la contestación a varias preguntas, no más de VEINTE, relacionadas con las materias del programa descrito en el **PUNTO 6**. El Tribunal señalará en el momento de proponer esta parte el tiempo concedido para su realización, sin que su duración pueda exceder de **DOS horas**. Igualmente, el Tribunal especificará, en dicho momento, para conocimiento de los aspirantes, la puntuación de cada una de ellas con respecto al total de la parte teórica.
- 2º. **PARTE PRÁCTICA**, que consistirá en el desarrollo de uno o varios supuestos, no más de cuatro, que versarán sobre las materias previstas en el programa descrito en el **PUNTO 6**. El Tribunal señalará en el momento de proponer el ejercicio el tiempo máximo concedido para su resolución, sin que su duración pueda exceder de **DOS horas**. Igualmente, el Tribunal indicará la puntuación de cada supuesto con respecto al total de la parte práctica.

Debe decir:

- 1º. **PARTE TEÓRICA**, que consistirá en la contestación a varias preguntas, no más de VEINTE, relacionadas con las materias del programa descrito en el **PUNTO 7**. El Tribunal señalará en el momento de proponer esta parte el tiempo concedido para su realización, sin que su duración pueda exceder de **DOS horas**. Igualmente, el Tribunal especificará, en dicho momento, para conocimiento de los aspirantes, la puntuación de cada una de ellas con respecto al total de la parte teórica.
- 2º. **PARTE PRÁCTICA**, que consistirá en el desarrollo de uno o varios supuestos, no más de cuatro, que versarán sobre las materias previstas en el programa descrito en el **PUNTO 7**. El Tribunal señalará en el momento de proponer el ejercicio el tiempo máximo concedido para su resolución, sin que su duración pueda exceder de **DOS horas**. Igualmente, el Tribunal indicará la puntuación de cada supuesto con respecto al total de la parte práctica.

En Madrid, a 14 de junio de 2023

El Jefe del Área de Servicios Administrativos